CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA EL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE NEMOCON - CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal adoptada en el Municipio de Nemocón – Cundinamarca, no existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado,o aún existiendo personal en la planta, esté no es suficiente, por lo anterior se hace necesario contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación del servicio del objeto descrito

Conforme a lo anterior y dadas las características y condiciones de la contratación se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan celebrar el contrato pretendido, cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA No. 002-2025.**

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Se expide y firma en Nemocón – Cundinamarca a los quince (15) días del mes de enero del año Dos Mil veintiseis (2026).

JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ
Secretario General y de Gobierno
Nemocón – Cundinamarca

Elaboró: Jhoinner Camilo Manrique López – Secretario General y de Gobierno
Aprobó: Jhoinner Camilo Manrique López – Secretario General y de Gobierno